



RAFAEL GÓMEZ-FERRER SAPIÑA

Notario

C/ San Vicente nº 24 3ª 7ª

46002 VALENCIA

Tel 96 353 52 70 Fax 96 394 08 19

ES COPIA SIMPLE



AG.

NUMERO: DOSCIENTOS VEINTINUEVE.-----

**CONSTITUCION DE LA FEDERACION DE BAILE
DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

En Valencia, a **tres** de Febrero de dos mil once.-----

Ante mí, **RAFAEL GÓMEZ-FERRER SAPIÑA**, Notario
de esta capital y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECEN:-----

DON JUAN-ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, de
estado civil casado, con domicilio a estos efectos en La Puebla
Llarga, calle San Vicente, 100, con D.N.I./N.I.F. número
~~XXXXXXXXXX~~-----

DON ENRIQUE BELLVER FRAGA, de estado civil
casado, con domicilio a estos efectos en Valencia, calle
Maximiliano Tous, 23-1-escalera B, con D.N.I. ~~XXXXXXXXXX~~-----

DON ANTONIO COSTA CARRION, de estado civil
casado, con domicilio a estos efectos en Valencia, Carrera San
Luis, 70, con D.N.I./N.I.F. número ~~XXXXXXXXXX~~-----

DON JOSÉ JAVIER VALDERRAMA LOZANO, de
estado civil casado, vecino de Burjasot (Valencia), calle

Alfarería, nº 7-13ª. Con DNI-NIF.- ~~00000000~~-----

DON RICARDO VICENTE BELDA LOPEZ, de estado civil casado, vecino de Valencia, con domicilio a estos efectos en Valencia, calle Fuencaliente, nº 8-6º-24ª, bajo, con D.N.I./N.I.F. número ~~WIMMMMMMM~~-----.

DON JOSE-VICENTE TIRADO CASASÚS, de estado civil soltero, vecino de Mislata (Valencia), calle Doctor Peset, número 2-3ª. Con DNI-NIF.- ~~WIMMMMMMM~~-----

DOÑA MARIA-CARMEN TORMO PASCUAL, de estado civil casada, vecina de La Pobla Llarga (Valencia), calle Mayor, número 17. Con DNI-NIF.- ~~MMMMMMMM~~-----

DON JOSE-MARIA ARTEAGA MARTINEZ, de estado civil casado, con domicilio a estos efectos en Manises (Valencia), calle Lepanto, número 30, con D.N.I./N.I.F. número ~~WIMMMMMMM~~-----

Y DON JUAN-JOSE NAVARRO ROMERO, de estado civil soltero, vecino de La Pobla de Vallbona (Valencia), calle Vía Augusta, 21. Con DNI-NIF.- ~~WIMMMMMMM~~-----

Todos mayores de edad y de nacionalidad española.-----

Les identifico por sus respectivos documentos exhibidos, fotocopia del mismo dejo unida a la presente, si bien no se reproducirá en sus copias.-----

INTERVIENEN por su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, capacidad legal bastante para formalizar



la presente **acta de constitución de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana**, y en virtud de lo cual, -

EXPONEN:-----

Que en virtud de Acta por mí autorizada en sustitución y para el protocolo de mi compañero de residencia Don Joaquín Borrell García, el día 1 de junio de 2.004, bajo número 2.113 de protocolo, quedo constituida la AGRUPACIÓN DE GRUPS D'ESPLAI DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, que consta inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana con el número **113** de la Sección Tercera, que tiene su domicilio social en La Pobla de Vallbona-46.185 (Valencia), c/. Maria Micaela, s/n.-----

II.- Que siendo que en virtud de resolución de 4 de noviembre de 2.010 del Director General del Deporte – Director del Consell Valencia de L'Esport, Don Mateo Castellá Bonet (en virtud de las facultades conferidas por la Ley 3/2.006, de la Generalitat, de 12 de mayo, de Creación del Consell Valencià de l'Esport), **autorizó** la constitución de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, y **autorizó** a la Junta Directiva de la expresada Agrupación para llevar a cabo el

proceso de constitución previsto en el artículo 15 del Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana.

III.- Expuesto cuanto antecede, los comparecientes,-----

----- **OTORGAN:**-----

Primera.- CONSTITUCION.- -----

I.- Los nueve comparecientes, de conformidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 39 de la Ley 4/1993, del Deporte de la Comunitat Valenciana, en su propio nombre y derecho y además como representantes de la Junta de Gobierno de la AGRUPACIÓN DE GRUPS D'ESPLAI DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, **manifiestan su voluntad** de constituir por medio de la presente, como así lo hacen la **FEDERACION DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, con personalidad jurídica y capacidad de obrar propias, sin ánimo de lucro, y cuyo fin prioritario es la promoción, tutela, organización y control sobre la modalidad de baile deportivo y de competición en cualquiera de sus especialidades reconocidas oficialmente, dentro del territorio de la Comunidad Valenciana, y que tendrá su domicilio en **la Poble de Vallbona (Valencia), c/. María Micaela, s/n (C.P. 46.185).**-----

II.- Autorización Administrativa.- Esta Federación de Baile deportivo de la Comunidad Valenciana se constituye, tal y



como anteriormente se ha expresado, conforme a la autorización concedida por el Ilmo. Sr. Director General del Deporte – director del Consell Valencia de l'Esport, de la Generalitat Valenciana, con fecha 4 de noviembre de 2.010, que figura extendida en el anverso de dos folios de papel común que los comparecientes me entregan y yo, el Notario, protocolizo uniéndola a esta matriz. -----

Así mismo esta Federación se constituye al amparo de la Ley 4/1.993 de 20 de Diciembre del Deporte de la Comunidad Valenciana, el Decreto 60/08 de 5 de Mayo del Gobierno Valenciano y se registrá por lo dispuesto en ella así como por las demás disposiciones de ámbito autonómico o estatal que resulten de aplicación. -----

Segundo.- PATRIMONIO Y PRESUPUESTO INICIAL.-

A los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas del Consell Valencia de le sport, los fundadores otorgantes de la presente, tal y como intervienen, hacen constar que la FEDERACION DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA no dispone de Patrimonio fundacional alguno y sus recursos económicos y presupuestos de

la misma serán los que resulten de sus estatutos. -----

Tercero.- COMISION GESTORA.- -----

Los otorgantes por unanimidad acuerdan en fijar en nueve personas el número de miembros de la **COMISION GESTORA** de la Federación constituida y designar a los nueve comparecientes **DON JUAN-ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, DON ENRIQUE BELLVER FRAGA, DON ANTONIO COSTA CARRION, DON JOSE JAVIER VALDERRAMA LOZANO, DON RICARDO VICENTE BELDA LOPEZ, DON JOSE-VICENTE TIRADO CASASÚS, DOÑA MARIA-CARMEN TORMO PASCUAL, DON JOSE-MARIA ARTEAGA MARTINEZ y DON JUAN-JOSE NAVARRO ROMERO**, como miembros integrantes de la misma, constando las circunstancias personales de los mismos en la comparecencia de esta escritura y aquí se tienen por reproducidas.-----

Hallándose todos presentes, aceptan el respectivo cargo para el que han sido nombrados y declaran no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades establecidas por la ley. -----

Asimismo los miembros de la Comisión Gestora que acaban de ser nombrados se comprometen, una vez inscrita la Federación objeto de la presente, a presentar para su aprobación, en el plazo de un mes, el Reglamento electoral ante el Consell



Valencia de l'Esport. Una vez aprobado, las elecciones a la Asamblea General y Presidente se celebraran en un plazo no superior a tres meses. -----

Cuarto.- ESTATUTOS.- -----

Los otorgantes aprueban en este acto los Estatutos elaborados por la Comisión Gestora nombrada, cuyo integro contenido ha sido leído por los comparecientes y que, extendidos en el anverso y reverso de veinticuatro folios, y en el anverso únicamente del folio veinticinco, todos ellos de papel común, los comparecientes, firman en mi presencia, me entregan yo, el Notario, protocolizo con esta matriz. -----

Quinto.- ESTIPULACION ESPECIAL.- Los comparecientes, tan y como intervienen, se confieren recíprocamente poder, con carácter solidario, para que, cualquiera de ellos en nombre de los otorgantes de esta escritura puedan llevar a cabo cuantos actos sean necesarios o convenientes hasta alcanzar la inscripción de la presente escritura de los Registros Administrativos correspondientes, incluso rectifican la misma y sus estatutos unidos como mejor estimen sin restricción alguna, presentando las instancias o

documentos complementarios que con el fin de alcanzar tal inscripción se requieran.-----

Sexto.- Por último, se solicita la inscripción de la nueva federación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana, para lo cual se procederá previamente a la disolución de la AGRUPACIÓN DE GRUPS D'ESPLAI DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNIDAD VALENCIANA y a la cancelación de su inscripción en el precitado Registro.-----

INCORPORACION DE DATOS A FICHERO.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Así lo otorgan, advierto a los comparecientes de su derecho a leer por sí la presente del que usan. Leída por mí, consienten en su contenido y firman conmigo, el Notario, que les hice las reservas y advertencias legales. De todo lo contenido en este instrumento público, en especial de la legitimación de los intervinientes, de que los actos contenidos en este instrumento se adecuan a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, y de quedar extendida en cinco folios de papel exclusivo para



Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: RAFAEL GOMEZ-FERRER SAPIÑA. Está el sello de la notaría. -----

[illegible]

9

REGISTRE DEL CONSELL VALENCIÀ DE L'ESPORT
REGISTRE D'EIXIDA
DATA: 22-11-2010
NÚM.: SC 4345/10

D. José Manuel Brotons Piqueres
(En representació de la Agrupació de
Grups d'Esplai de Ball Esportiu de la C.V.)

El director general del Deporte y director del Consell Valencià de l'Esport dictó el 4 de noviembre de 2010 una resolución, que transcrita literalmente dice:

"RESULTANDO que con fecha de registro de entrada en el Consell Valencià de l'Esport 7 de agosto de 2009, número 4807, D. Antonio Martínez Martínez y D. Enrique Bellver Fraga, presidente y secretario respectivamente de la Agrupación de Grups d'Esplai de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana, presentaron una solicitud de inicio del procedimiento de constitución de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, aportando certificación de la elección de la nueva Junta Directiva de la citada Agrupación, elegida el 27 de abril de 2006.

RESULTANDO que el 23 de noviembre de 2009, registro de entrada nº 6979, los interesados completaron la documentación necesaria.

RESULTANDO que el 1 de octubre de 2009, nº 5700 de registro de entrada, se aportó copia de la certificación de inscripción de la Agrupación Española de Clubes de Baile Deportivo y de Competición en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes.

RESULTANDO que con fecha 23 de noviembre de 2009, número de registro de entrada 6979, se presenta un escrito de otorgamiento de representación de la Agrupación de Grups d'Esplai de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana a favor de D. José Manuel Brotons Piqueres.

RESULTANDO que el 24 de marzo de 2010, registro de entrada núm. 1539, se presenta el acta de la reunión de la Junta Directiva de la mencionada Agrupación, en la que se solicita la autorización del Consell Valencià de l'Esport para la constitución de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, y que se considere como Comisión Gestora para llevar a cabo el proceso constitutivo de la federación a la Junta Directiva actual de la Agrupación, integrada por las nueve personas que se relacionan en la misma, tras la renuncia de D. Emilio Gómez Piñas y D. Antonio Rodríguez García.

A tal efecto, aportan al expediente los escritos de apoyo para la constitución de la federación, así como de apoyo a la Comisión Gestora, suscritos por 4 grups d'esplai de Alicante, 1 de Castellón y 29 de Valencia, todos ellos debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSIDERANDO que el expediente de autorización se ha iniciado por las personas y entidades debidamente legitimadas en base al artículo 14.3 del Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana, y con implantación en las tres provincias.

CONSIDERANDO que examinados los criterios que deben tenerse en cuenta para la autorización de la constitución de una federación, previstos en el artículo 14 del Decreto 60/1998 antes citado, resulta que:

- *En cuanto al interés general de la actividad en el ámbito autonómico, está más que acreditado con la existencia de 73 entidades deportivas, legalizadas e inscritas en el Registro de Entidades de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana, cuya actividad es el baile deportivo.*
- *En cuanto a la suficiente implantación en la Comunitat, las entidades referidas anteriormente están implantadas en las tres provincias.*
- *La viabilidad económica de la futura federación consta acreditada en el informe presentado al efecto.*

CONSIDERANDO que el ámbito estatal está reconocida la modalidad del baile deportivo, habiéndose constituido además la Agrupación Española de Baile Deportivo y de Competición e inscrito en el Registro de Asociaciones del Consejo Superior de Deportes.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley 3/2006, de la Generalitat, de 12 de mayo, de Creación del Consell Valencià de l'Esport,

RESUELVO

Primero. Autorizar la constitución de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Autorizar a la Junta Directiva de la Agrupación de Grups d'Esplai de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana para llevar a cabo el proceso de constitución previsto en el artículo 15 del Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana.

La Junta Directiva autorizada está integrada por las siguientes personas:

- *Presidente: Juan Antonio Martínez Martínez*
- *Secretario: Enrique Bellver Fraga*
- *Vocales: Javier Valderrama Lozano*
- *Ricardo Belda López*
- *Antonio Costa Carrión*
- *José Vicente Tirado Pérez*
- *María del Carmen Tormo Pascual*
- *José M^a Arteaga Martínez*

El presidente deberá designar de entre los vocales un vicepresidente.

Asimismo, se autoriza a D. Juan José Navarro Romero, a formar parte de la Comisión Gestora, que llevará a cabo el proceso de constitución".

Por todo ello, se comunica que las personas interesadas deberán otorgar un acta ante notario, en la que constará la voluntad de constituir la nueva federación, así como la composición de la comisión gestora, autorizada en la resolución arriba transcrita, responsable de llevar a término el proceso.

La comisión gestora deberá elaborar el proyecto de estatutos, que presentará para su aprobación al Consell Valencià de l'Esport.

Una vez aprobados los estatutos, se elevarán a escritura pública y se solicitará la inscripción de la nueva federación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana. La inscripción tendrá carácter provisional durante el plazo de dos años.

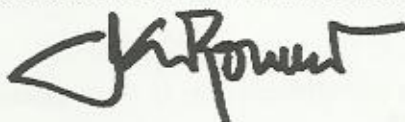
Inscrita la federación, la comisión gestora presentará ante el CVE, en el plazo de un mes, el reglamento electoral para su aprobación. Una vez aprobado, las elecciones a la asamblea general y presidente se celebrarán en un plazo no superior a tres meses.

Contra la resolución del director general, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la secretaria autonómica de Deporte y vicepresidenta del CVE, en el plazo de un mes desde su notificación.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valencia, 22 de noviembre de 2010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y
ASESORAMIENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS



Antonio Romero Caminero